

Panamá, 27 de junio de 2024  
**CF-L60-18-No.003-2024 SBP-2024-04249**

Señor  
Gerente General  
E.S.D.

Ref.: Ley 60-2018 que reforma la Ley 2 1992.  
Restauración-Colón Puerto Libre.

Señor Gerente General:

En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 60 de 5 de noviembre de 2018, “Que reforma la Ley 29 de 1992, que adopta un Sistema Especial de Puerto Libre para la Provincia de Colón”, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración-Colón Puerto Libre, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2024, es de **SEIS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO ANUAL (6.25%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Amauri A. Castillo  
Superintendente



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703  
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) - email: [superbancos@superbancos.gob.pa](mailto:superbancos@superbancos.gob.pa)

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Clificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:  
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=viyiO%2BzPoLyeRjcySJuDhckNhYy%2BJkKQJDd3qw0qfY%3D>